



2017 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0041554/2018

VISTO:

03 SEP 2018

Lo establecido en la Ordenanza 6/16 que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Bióloga María Gimena FARÍAS, quien desempeña funciones de Técnica de Bioterio como personal de apoyo de CONICET, para ser acreditada de acuerdo al entrenamiento específico recibido, cuyas constancias obran en el presente expediente.

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ a fs. 3,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

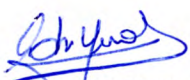
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar a la Bióloga María Gimena FARÍAS en la Categoría A, para personas que cuidan animales, de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza HCD. 6/16.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº
LMY / acf

1680


Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAND
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC